

(1.) Lux in tenebris lucet.
Ioan. 1.
(2.) Tenebrę erant super factam Abyssi. Genes. 1.
Vnus erat toto Nature vultus in Orbe,

Quem dixere Chaos rudis, indigestaque moles. Ovid. Metam. 1.

(3.) Erat Lux vera, que illuminat omnem Hominem, venientem in hunc Mundum. Ioann. 1.

Ego sum Lux Mundi, qui sequitur me, non ambulat in tenebris; sed habebit Lumen Vitę. Idem 8.

Ego Lux in Mundum veni: ut omnis, qui credit in me, in tenebris non maneat. Idem 12.

Quoniam Deus Lux est, & tenebrę in eo non sunt vltę. 1. Ioan. 1.

(4.) Ego sum Via, & Veritas, & Vita. Idem, cap. 14.

(5.) Genes. cap. 1.

(6.) Serna, *suffic. Concion. tract. 4. cap. 2.*

(7.) Lucis Creator optimę! Lucem dierum proferens! Primordijis Lucis novę! Mundi parans originem! *Eccles. Domin. ad Vesperas.*

(8.) *Iuxta Div. Basil. Greg. Nazian. & Theodoret. à Sern. in suffic. conc. citatis, Tract. 4. cap. 2.*

(9.) Dicendum, quod illa Lux fuit Lux Solis, sed adhuc informis quantum ad hoc, quod iam erat substantia Solis: Et habebat virtutem illuminativam in communi; sed postmodum data est ei specialis, & determinata virtus ad particulares effectus. *Div. Thom. 1. part. quęst. 67. art. 4. ad 2. iuxta S. Dion. 4. cap. de Div. Nomina.*

(10.) *Formatio igitur Spiritualis Nature, significatur in productione Lucis. Div. Augustin. lib. 11. de Civit. Dei. cap. 5. & 33. Tom. 5. apud Div. Thom. ubi supr.*

(11.) *Vide fusius hæc, & quam plura alia apud Div. Thom. 1. part. quęst. 67. art. 2.*

Sombras: (1.) Sin ella, todo es vn Caos tenebrefo: (2.) La artificiosa perfeccion de tantas elegantes formas visibles, se queda suprimida en los obscuros borrões de las Tinieblas, faltando la Luz: Con ella todo respira, y todo parece adquiere nuevo ser, como en Sagrada Analogia del Divino Atributo de la Luz, con que repetidas vezes se denomina Dios en las Sagradas Letras, (3.) que es Guia, Verdad, y Vida de las Almas. (4.)

Contemplo yo este Milagro de la Omnipotencia con quatro respectos; vno historico; otro theologico; otro fisico; y otro mathematico. Considerada historicamente la Luz, es Coeva, ò Coetanea del Cielo; y la Tierra; pues fue formada en el primero Dia de la Creacion, (5.) preidiendo à la Institucion de los Dias, y las Noches, (6.) y dando principio à toda la serie temporal del Vniverso; como lo canta la Iglesia en el Hymno de la Dominica. (7.)

§. II.

CONSIDERADA theologicamente la Luz, segun opinion de algunos Sagrados Doctores, en el primero Dia de la Creacion fue la Luz, no efecto de causa luminosa criada; sino inmediatamente procedida del mismo Dios; (8.) aunque, segun el Angelico Doctor, fue la misma Luz del Sol; (9.) pero todavia informe, en quanto solo era substancia de el, y solo tenia virtud illuminativa en comun; pero despues le fue dada especial, y determinada virtud para otros efectos particulares: Inteligencia, que parece se ajusta mas à la letra del Sagrado Texto, que explica cosa criada, ò produzida: *Fiat Lux, & facta est Lux.* Y no por emanacion, aunque sea *ad extra*; de que no se puede verificar Creacion, ò produccion: Pero el Aguila de la Iglesia quiere, que debaxo de este Nombre de Luz, este entendida la Creacion de la Naturaleza Espiritual, ò Angelica, debaxo de cuyo Symbolo la incluyò Moyes, precautelandose de la facilidad de aquella Gente Barbara; è Idolatra: (10.) Aunque otros Santos Padres son de sentir, que fueron los Angeles criados antes del Cielo, y la Tierra, como se dixo en el Capitulo Primero; y por el consiguiente, antes que la Luz. Pero venerando la mysteriosa discordia de los Sagrados Expositores, acerca de este Punto, que cautiva nuestros Entendimientos en obsequio de la incomprehensibilidad de la Divina Sabiduria; passo à la tercera Consideracion de la Luz.

§. III.

CONSIDERADA la Luz filosoficamente: *Es la Razón formal, debaxo de la qual se actúa la Potencia Visiva, ò se haze la Vision.* Disputase: Si es Cuerpo? Y resuelve la comun de los Filósofos la parte negativa: Porque si la Luz fuese Cuerpo, no podria ocupar los Cuerpos Diafanos, en quien se penetra; pues dos Cuerpos, segun Filosofia, no pueden estar en vn mismo lugar: (11.) Ni muchas Luzes podrian (por la misma razón) concurrir juntas. Además, de que si la Luz fuese Cuerpo, su movimiento no podria ser en vn instante, debiendo ser movimiento local (que llama el Filósofo) el qual hà de ir passando por los medios, hasta llegar à el extremo.

Sin que obste el dezir, que este movimiento es imperceptible à nuestros Sentidos; pues quando esto pudiesse acaèzer en la breve distancia de vn Apofento; no es capaz de ocultarse en vn espacio muy dilatado; pues vemos, que el Sol, en el mismo instante que se descubre en el Oriente, alumbrá todo el Emispherio, hasta el extremo opuesto, sin que pueda penetrarse el mas minimo intervalo de tiempo. (12.) Y aun otra Consideracion ay de parte del movimiento; y es (dize Santo Thomas) que qualquiera Cuerpo tiene movimiento natural determinado àzia alguna parte; pero la Luz se mueve àzia todos los espacios de su Esfera: Ni se puede afirmar, que su movimiento sea esferico, circular, ni recto: Con que se concluye, que la iluminacion no es movimiento local de Cuerpo alguno; y por el consiguiente, que la Luz no es Cuerpo.

Y despues de resolver, que la Luz, solo metafóricamente es Espiritu, en quanto fuè instituida para manifestar los Objectos à el Sentido de la Vista; y que tampoco puede ser forma substancial del Sol; porque la forma substancial, solo es Objecto de el Entendimiento, y no de los Sentidos, y la Luz lo es del Sentido de la Vista; (13.) resuelven vltimamente, que la Luz es qualidad; y que assi como el calor es qualidad activa, consiguiente à la forma substancial del Fuego; assi la Luz es qualidad activa, consiguiente à la forma substancial del Sol, ù de otro Cuerpo de su naturaleza Luminosa. (14.)

§. IV.

CONSIDERADA, pues, la Luz mathematicamente, es la actualidad del Diafano; (15.) aora se entienda en orden à los Cuerpos, à quienes, mediante su iluminacion, constituye en acto visibles, entendido lo Diafano, como se dixo en el Capitulo quarto; aora se entienda con mas propiedad en orden à el Ambiente, cuya raridad iluminada se constituye capaz, y en acto para encaminar las especies del Color, y de los Cuerpos à la Potencia visiva: Bien, que en los Cuerpos el Color (que es lo visible) no le distinguen los Mathematicos de la misma Luz; (16.) pues esta actua à el Diafano, ò à el Ayre, y el Color le mueve à la transmigracion de su especie, por cuyo medio se transfere à la Potencia; siendo este vn acto tan indivisible, que solo le puede prescindir el Entendimiento: Y por esto esta Diferencia parece confundirse con la que diximos del Color en el referido Capitulo; porque la Mathematica trata de las cosas en quanto sensibles, no solo en quanto inteligibles, ò prescindibles por Conceptos metafisicos.

Tiene la Luz para su representacion, no solo identificada la qualidad del Color, (17.) sino tambien la de la Sombra, (18.) por la opacidad de los Cuerpos; con la qual se modifica, y adapta la Luz à determinadas expresiones de Color: Y porque esta modificacion de Luz, y opacidad, ò Sombra, se puede hazer casi de infinitos modos; por esto son casi infinitas las especies de los Colores.

Y assi, no se han puesto distintas, entre las Partes Integrales de la Pintura, la Sombra, ni el Color; pues en ella, de estas tres qualidades, resulta precisamente vna, por ser inseparables entre si en el acto de la representacion, ò vision; pues el Ayre solo es Diafano en Potencia sin la Luz; y aunque de la essencia del Color es mover al Diafano para esta representacion, como

(12.) Hoc enim, & rationis metas egreditur, & est præter eam nimium, que apparent, in parvo, namque spatio motus fortasse lateret; sed ab ortu Solis ad occasum tanti corporis motum latere, magna nimium profecto est postulatio; Aristot. ubi supra.

(13.) D.Thom. ubi supr. artic. 1.

(14.) Dicendum est ergo, quod sicut calor est qualitas activa, consequens formam substantialem ignis; ita Lux est qualitas activa, consequens formam substantialem Solis, &c. D.Thom. ubi supr. artic. 3.

(15.) Lumen autem actus est perspicui. Aristot. de Anim. lib. 2. cap. 7.

(16.) Et forma Coloris semper est admixta cum forma Lucis, & non est distincta ab ea. Alhacen. Optic. lib. 1. cap. 5. de Qualitate visionis.

(17.) Lux varium, vivumque dabit, nullum umbra Colorem. Frejnoy, de Arte Graph. vers. 267.

(18.) Est verò Color, Lux per opacitatem adumbrata, & modificata ::: Color est temperamentum quoddam Lucis, & opacitatis :::: Porro quia hæc attemperatio Lucis, & opacitatis, infinitis modis fieri potest, infinite sunt Colorum species. Goulin. Cours. Philos. tom. 3. §. de Sensu visus.

Umbra Lumini arctè ad eò adhe-ret, ut alterum sine altero esse non possit. Jun. de Pict. vet. lib. 3. cap. 3. S. A.

(19.) Undè sequitur, quod Color secundum suam naturam est visibilis. Et quia Diaphanum non fit in actu, nisi per Lumen, sequitur, quod Color non sit visibilis sine Lumine. *D. Thom. in Metheor. Tract. de Anima, lib. 2. lect. 4. circa Lucem.*

(20.) *Euclides, in Proœmio ad Perspect.*

(21.) *Hugo Semp. de Mathem. discipl. lib. 4. cap. 6.*

(22.) *Lib. 2. cap. 12. §. 5. & lib. 3. cap. 3.*

este no se actúa sin la Luz, el Color no es visible sin la Luz; (19.) y como esta haze su proyeccion en los Cuerpos por rayos, ó líneas rectas, (20.) de ai proceden los esbaticientos, y Sombras. Y así, en este concurso debe ser preferida la Luz, para la denominacion de esta Parte Integral de la Pintura, por ser la razón formal de esta actualidad, sin la qual se quedan en pura Potencia las otras; y con ella se reduzen à acto el Diáfano, el Color, y el Sentido de la Vista.

Considera, pues, el Mathematico en la Luz (con las especulaciones de la Optica) su profusion, y propagacion; el concurso, y ocursio de diferentes Luzes; el modo de herir la Luz en diferentes formas; la produccion de las Sombras; y las varias impresiones, que forma la Luz en vn Apofento cerrado, entrando solamente por vn pequeño agujero; (21.) cuyas sutilezas son peregrino embeleso de los Sentidos: Mas por no thazer Tratado especial de esta Materia (además de lo que se dirà adelante) (22.) remito à los Estudiosos à los Insignes Profesores de esta Facultad.

§. V.

Quatro Consideraciones de la Luz en la Pintura.

(23.) *Et divisit Lucem, ac tenebras. Genes. 1.*

TODAS estas quatro Consideraciones de la Luz, concurren en el Arte de la Pintura; de quien es principalissima parte Integral; pues considerada historicamente la Luz, ella fuè el primer movil de esta Arte, siendo prenuncio del Claro, y Obscuro en la division de la Luz, y las Tinieblas; (23.) y facandola del obscuro Chaos de la ignorancia, con la impresion de la Sombra delineada; de cuyo illustre principio procedió toda la serie historica de la Pintura. Considerada theologicamente, (si fuè la misma Luz del Sol) así como este preside vnico, y singular à la ilustracion de este Orbe visible; así la Luz, ó el Luminar en la Pintura, hà de ser vno, y superior; y el que preside à la regulacion ajustada del Claro, y Obscuro; no admitiendose en su composicion mas que vna Luz principal, que predomine à toda la Obra; permitiendose solo algunas inferiores accidentales, y de reflexion, como inviadas de los angulos de la incidencia, que resultan de las proyecciones de la Luz principal en los demás Cuerpos; así como de la Luz del Sol resulta la de los Astros, y Planetas, siempre inferior à este glorioso Principe de las Luzes; como lo dize discretamente el Fresnoy:

Non poterunt diversa locis duo Lumina eadem

In Tabula paria admitti, aut equalia pingi. (24.)

(24.) *Fresnoy, de Arte Graphic. vers. 312.*

Y si la Luz, considerada filosoficamente, es la razón formal con que se actúa la Potencia visiva; ella es en la Pintura la que dà tal extensión à la vista, que no solo ve lo fisico, y real, sino lo aparente, y fingido, persuadiendo Cuerpos, distancias, y bultos, con la elegante disposicion del Claro, y Obscuro, Sombras, y Luzes: Y ultimamente, si considerada, segun Mathematica, es la actualidad del Diáfano: Este es el principalissimo constitutivo de la Pintura; pues el romper, y desmentir la Superficie, fingiendo Ambiente puro, y Diáfano entre las Figuras, y terminos, que se expresan, por cuyo medio se supongan transferidas à la vista sus Imágenes; es el mayor empeño de esta Facultad, gobernandose esta, para lo ajustado de las proyecciones de la Luz, y de la Sombra (que vulgarmente llaman Claro, y Obscuro) por infalibles Dogmas, y seguras Demonstraciones, debaxo de los in-

confusos fundamentos de la Optica ; cuyas Demonstraciones se veràn en el *Lib. 3. Cap. 3.*

A quatro Puntos se reduce en la Pintura la inteligencia de la Luz (dize Junio:) *Illuminacion, Adumbracion, Esplendor, y Tinieblas.* (25.) El *Claro, ò Illuminacion*, son aquellas Plaças, que bañan las proyecciones de la Luz, hiriendo en ellas sus Rayos. El *Obscuro, ò Adumbracion*, es en los Cuerpos toda aquella parte opuesta diametralmente à el *Claro*, y donde no tocan los Rayos luminosos, que comiença desde aquella extremidad, donde dichos Rayos solo son tangentes à la Superficie de los Cuerpos, tocandole, y no hiriendole. (26.) *Esplendor*, es lo mas intenso de la Luz, (27.) ò donde mas directo hiere à la Superficie, que parece reluzir, ò relumbrar, segùn la proporcion, y naturaleza del Objeto, tocandole en las demàs partes, mas, ò menos de obliquo; y es lo que vulgarmente llaman los Pintores, *Realces, ò toques de Luz. Tinieblas*: Son cierta opacidad, ò intensión del *Obscuro* mas profundo, (28.) que es lo que los Pintores llaman, *Tocar de Obscuro*, quando llega à el vltimo grado de Sombra, usando del Negro puro en los terminos principales, y de mayor fuerça. Otras Observaciones, pertenecientes à la graduacion del *Claro*, y *Obscuro*, y la diferencia de Luz natural, ò material, se veràn en las Demonstraciones del *Lib. 3. Cap. 3.* para que vaya sin violencia descendiendo el *Claro*, hasta el *Obscuro*, rebaxandose insensible, y dulçemente, assi en cada Figura, como en el todo de la composicion de vna Historia; como previene discretamente el *Fresnoy*:

Quò magis adversum est Corpus, Lucis que propinquum,

Clarius est Lumen; nam debilitatur eundo,

Extrema abscedant perdita signis

Confusis, non precipiti labentur, in Vmbram

Clara gradu; nec adumbrata in clara alta repente prorrumpat. (29.)

Señalaronse en la observancia de la Luz, y sus efectos, el insigne *Apeles*, en el Retrato de *Alexandro*, con el Rayo en la mano, cuyos dedos parecian relevados, y el Rayo estar fuera de la Tabla: (30.) *Asimilimo Pausias*, y *Nicias Atheniense*: (31.) *Zeuxis, Polygnoto*, y *Eufranor*, con la fuerça del *Claro*, y *Obscuro*, dieron gran relieve à sus Obras. (32.)

§. VI.

LA septima, y vltima parte integral de la Pintura; es la *Gracia, buen gusto, ò buena manera*, que los Antiguos llamaron *Charites*, y *Venus*; (33.) de donde vino à llamarle *Venustas*; que es cierta especie de hermosura, graciosa, y deleytable, que no consiste precisamente en lo hermoso, en razòn de *Symetria*, ò *Fisonomia*; pues de *Neròn* se lee, que era de rostro hermoso, y perfecto, y no era el semblante grato, ni *Venusto*; (34.) fino en vna cierta, y oculta especie de belleza; que tanto puede pertenezzerle à lo hermoso, como à lo fiero, teniendo en aquella especie de forma, aquel linage de perfeccion, y gracia, que le compete; lo qual es mas facil entenderlo, que definirlo: *Assi* como de vna *Muger*, nada hermosa, se suele dezir, que tiene vn no se què, ò vn donayre, que à vezes le falta à la mas linda; y assi mas facil es conoçerlo, que explicarlo. (35.) *Definiolo elegantemente vn Ingenio*, en esta *Quarteta*:

(25.) *Iun. lib. 3. cap. 3. §. 4.*
Exindè requiritur, vt quatuor hæc, prout exegerit rei Natura, in Picturis opportunè adhibeamus: Lumen, vmbra, tenebras, splendorem. Pictores lucida, & splendida, vmbrosis, & tenebrosis intendunt propè constituentes. *Plutarch. de Descript. adulat. & amici.*

(26.) *Lucis autem deliquio, sic obscuritas. Aristot. lib. de Colorib.*

(27.) *Splendor nihil videtur aliud esse, quam Luminis intensio quædam. Iun. vbi supr. §. 7.*

(28.) *Tenebras nihil aliud hic dixeris, quàm profundioris vmbre quædam opacitatem. Iun. vbi supr.*

(29.) *Fresnoy, de Arte Graphica, vers. 268.*

(30.) *Apelles pinxit Alexandrum Fulmen tenentem: digiti eminere videntur, & Fulmen extrà Tabulam esse. Plin. 35. cap. 10. utique Pausias, apud ipsum, cap. 11.*

(31.) *Nicias, Atheniensis, Lumen, & vmbra custodivit, atque vè eminenter è Tabulis Picturæ maxime curavit. Philostrat. Iconum, lib. 2. de Pictura veneris eburne.*

(32.) *Zeuxis, Polygnotus, Eufphanor, vmbra etiam, atque spiritus, tum emissa, tum eminentia Arte sua expresserunt. Philostrat. de Vita Apollonij, lib. 2. cap. 9.*

Gracia, ò buena manera.

(33.) *Venerem vocare Apelles solebat, primusque observare in Picturis; Plinio Venustas est; Quintiliano Gratia, quod nomen nobis placuit. Schefer. §. 39.*

(34.) *Sueton. in Neron. Vit. cap. 51.*
Fuit vultu pulchro magis, quam Venusto.

(35.) *Tantum abest, vt illius Regulæ, præceptavè, quædam possint tradi, velut à quibus omnibus, cum ratione aliqua recedat. Schefer. §. 39.*

*El no sè que de las Lindas,
Es vn oculto primor,
Que lo conoçen los ojos,
Y lo ignora la razòn.*

(36.) Tametsi quædam in ea (Arte) latret præstantia, quam nemo vnquam scribendo potuit exprimere. *Demont. in Preambul. ad Tract. de Pictur.*

(37.) Sit Nobilitas, Charitumque Venustas, (Rarum Homini munus Cælo, non Artè petendum.) *Fresn. de Art. Graph.*

(38.) Atque hæc, est proculdubio Venus illa, quam, ex ingenio Artificis spontè suâ nascentè, nullæ Regulæ Artis tradunt, quamque nullâ, vel morosissimâ præceptorum sedulitate Artifices assequi valeant; nimia præsertim curâ omneque picturatum leporem destruyente magis, quàm adjubante. *Iun. lib. 3. cap. 6. §. 2.*

(39.) Venio ad Gratiam, partem septimam huius Artis; quàm nomino singularem Picturæ totius amabilitatem, ex ingenio Artificis ad temperatam voluptatem omnia accommodantis natam. *Schefer. §. 39. ubi hæc fusius videbis.*

(40.) Vulgòque dicebat (*Lyfippus*) ab illis factas quales essent Homines, à se quales viderentur esse. *Plin. lib. 34. cap. 8.*

(41.) Alioquin (*Zeuxis*) tantus diligentia, vt Agrigentinis facturus Tabulam, quam in Templo Iunonis Lacinie publicè dicarent, inspexerit Virgines eorum nudas, & quinque elegerit, vt quod in quaque laudatissimum esset, Pictura redderet. *Plinio 35. cap. 9.*

Y si esto passa en terminos de Naturaleza, no serà maravilla, que en el Arte, emulo suyo, suceda lo mismo; pues ninguno de los Autores hà encontrado la genuina, y legitima essencia de esta Gracia, y donayro, oculta à el Entendimiento, y manifesta à el Sentido. Demoncioso dize, que es vna excelencia, que ninguno jamàs pudo expressar con palabras. (36.) Fresnoy le llama Nobleza, y hermosura de las Charites, o Gracias; Don peregrino del Hombre, mas dado del Cielo, que investigado con el Arte. (37.) Junio dize, que es sin duda vna Venus, que libremente naze del Ingenio del Artifice, y à quien la copia de los Preceptos mas la entorpeze, que la aviva. (38.) Schefero pretende explicarla, pero no definirla. Es, dize, vna singular amabilidad de toda la Pintura, nacida del ingenio del Artifice: (En esto imita à Junio) que todo lo ajusta à vn bien templado deleyte. (39.)

§. VII.

DE aquí podèmos inferir, que esta parte consiste principalmente en vna cierta felicidad de ingenio, buen gusto, y eleccion azertada, de lo que en cada cosa se juzga mas peregrino, que nueva, deleyte, y no repugne à la Naturaleza; pero en algun modo apartandose de ella, con tal discrecion, que se acomode à el juizio, y buen gusto de los que miran. Por esto dezia Lyfippo, que las Estatuas de los Antiguos eran semejantes à los Hombres; pero las suyas, como el juzgaba, que los Hombres eran, o debian ser: (40.) Ajustandose en esto, mas à la perfeccion elegante de su Idea, que à los casuales descuidos, o deliquios de la fragil Naturaleza; la qual, en solo vn individuo, nunca, o rara vez, junta lo perfecto; hallandose providamente repartido en todos los de vna especie. Y asì, aquellos diligentissimos Griegos, no de vna sola Figura hazian estudio, para el desempeño del Arte; eligiendo de muchas las mejores, y de las mejores formando vna sola, que siendo semejante à todas, venia à ser à ninguna semejante. Tal fue aquella celebrada Juno del Eminente Zeuxis, para los Agrigentinos, en la qual, aviendo visto desnudas sus Donzellas, y elegido cinco las mas perfectas, tomando de cada vna lo mas azertado, formò aquella eminentissima Tabla de la Diosa, que se colocò en su Templo de Juno Lacinia; (41.) siendo exemplo tan repetido de los Oradores, y decantado de los Poetas; quanto debe ser huïdo de los Artifices Catholicos; pues menor inconveniente es declinar algo de la eminencia del Arte, que peligrar en la corrupcion del Espiritu; que no es tan poderoso el embellezo de la Pintura, que baste à defraudarle su executoriado Imperio à la Naturaleza. Para esto, la diligencia de nuestros Mayores nos hà proveïdo de bellissimas Estatuas, y Modelos, donde se debe estudiar lo mas perfecto, y elegante de la Symetria de la Muger, sin buscarlo tan à costa de nuestra ruina: Pero donde no interviniere este inconveniente, se debe seguir este exemplo, procurando ver, y contemplar el natural, con la subordinacion, y respecto à las eloquentes Estatuas de los Griegos, tan veneradas

en Roma; y traducidas à nuestra España por el singular poder del señor Rey Philipo Quarto, à diligencia de Don Diego Velazquez, su Pintor de Camara; admirandose su elegante Symetria en Palacio, y otros Sitios Reales, y transfiriendose à nuestros Estudios; y Obradores, en Modelos proporcionados, para el manejo del Dibujo; donde advertida la perfeccion de su elegante Symetria, se habilita el Ingenio, para saber usar del natural, sin dexarse vencer de la imperfeccion; que puede encontrarse en alguna de sus partes; como discretamente advierte el Fresnoy: (42.)

*Præcipua in primis, Artisque potissima pars est,
Nesse, quid in rebus natura creavit ad Artem
Pulchrius; idque modum iuxta, mentemque Vetusitam.*

Y verdaderamente, el que no consigue esta singular Gracia, aunque expresse todo el natural, mucho malogra en el comun Concepto; y en la integridad perfecta del Arte: (43.) Mas como pende de la rectitud del Ingenio, no se conseguira perfectamente, sino es por especial Don de la Naturaleza; pero podra excitarse con lo dicho, y con algunas Observaciones, que se pondran en su lugar: (44.) Previendo desde aora, que la demasiada diligencia, y cuidado; quanto sirve à la admiracion; tanto le defrauda del deleyte, buen gusto, Gracia; y donayre; que en gran parte pende de vna natural; y no afectada facilidad. (45.) Asi fue reprehendido Calimaco; por nimio en la diligencia, y cuidado, siempre calumniador de si mismo, especialmente en las Lagenas dançando, obra por el reperidamente enmendada; pero en la qual su demasiada diligencia, le quito la gracia: (46.) Lo mismo casi sucedia à Protogenes; segun el dictamen de Apeles, que confessandole igual; y aun superior en otras cosas, le juzgaba inferior à si; porque Protogenes no azertaba à desviar la mano de la Tabla: Precepto memorable, para calificar, lo que daña à el buen gusto la demasiada diligencia; (47.) como asimismo lo excita vn natural descuido; y facilidad:

§. VIII.

ASSI fue singularissimo Apeles en la Gracia, y belleza entre los Griegos; pues supero, no solo à los de su tiempo, sino à los antecessores, y à los que avian de suceder en el Arte, segun el sentir de Plinio. (48.) Tan poderosa es la fuerza de esta singular Gracia, que confessando igualdad, y exceso à los otros en diferentes partes de la Pintura, en esta dezia, que ninguno le igualaba; y ella sola le hizo superior à todos, y le adquirio immortal Nombre en la Posteridad.

Don verdaderamente del Cielo debemos considerar esta Gracia, y por esto el Nombre mas adecuado suyo es este; pues no se adquiere con diligencia; solo se comunica por Gracia, como Don gratuito, por la voluntaria, y liberal distribucion de la Divina Bondad. Como Autor natural, en todo lo concerniente à la entera perfeccion de nuestra Naturaleza, se constituyo Dios (en cierto modo) como deudor; porque en suposicion de avernos criado, y ser sus Obras perfectissimas, (49.) en quanto lo admite la capacidad del Objecto; es consecuencia forçosa el organizarle de todas aquellas partes, y asistencias, que para su perfeccion, y conservacion necessita. Pero: O miserables de nosotros! Que aun este Derecho de Naturaleza perdimos desde la primera culpa, sino

(42.) *Fresnoy, de Art. Graph.*

(43.) Qui hoc non observat, licet totam exprimat naturam, frustra est, nec amari potest. Denique delictui non levi parte Artis intelligitur. *Schef. vbi supra.*

(44.) *Tom. 2. lib. 9.*

(45.) Præsertim cum nequidem ad consumationem: Picturæ sufficiat hæc, de qua nunc agimus *Venus*; nisi eam scilicet quidam firmiter facilitatis decore commendet. *Iun. lib. 3. cap. 6. 8. 3.*

In primis ergo cavendum, ne elaborata quæsitæ Venustatis concinnitas, & quoddam aucupium delectationis manifestè deprehensum appareat. Etenim frigida illa nimie subtilitatis affectatio frangit, atque concidit vividum in calefcentis animi impetum. Et quidquid est in Arte generosius. *Idem, ibid. §. 4.*

(46.) Ex omnibus autem maxime cognomine insignis est *Callimachus*; semper calumniator sui, nec finem habens diligentie: Huius sunt saltantes *Lazæ*, emendatum opus: Sed in quo Gratiam omnem diligentia abstulerit. *Plin. 34. cap. 8.*

(47.) Dixit enim, omnia sibi cum illo paria esse, aut illi meliora, sed uno se præstare, quod manu ille de Tabula nesciret tollere; memorabili præcepto, nocere sæpe tantiam diligentiam. *Idem, lib. 35. cap. 10.*

(48.) Verum, & omnes prius genitos, futurosque postea superavit *Apelles*: præcipua eius in Arte Venustas fuit, cum eadem ætate maximi Pictores essent, quorum opera, cum admiraretur, colaudatis omnibus, deesse ijs vnam illam *Venerem*, dicebat (quæ *Græci Charita* vocant) Cætera omnia contigisse, sed hæc sola sibi neminem parem. *Idem, ibid.*

(49.) *Dei perfecta sunt Opera.* *Deuter. 32. A. 4.*

(50.) Etsi omnis Gratia, quia Donum supernaturale est, dici possit gratis data, quia Naturæ non debita, specialiori modo hic illa tantum gratis data dicitur, quæ non omnibus communi Lege datur, sed quibus Spiritus Sanctus vult. *Serna, suffic. Concion. Tract. 5. concl. 33. in margine.*

(51.) Divisiones verò Gratiarum sunt: Idem autem Spiritus, & divisiones ministracionum sunt, idem autem Dominus, & divisiones operationum sunt, idem verò Deus, qui operatur omnia in omnibus. Vnicuique autem datur manifestatio Spiritus ad utilitatem. Alij quidem per Spiritum datur sermo Sapientiæ; alij autem sermo Scientiæ; secundum eundem Spiritum; alij Fides in eodem Spiritu; alij Gratia sanitarum, in vno Spiritu; alij operatio Virtutum; alij Prophetia; alij Discretio Spirituum; alij genera Linguarum; alij interpretatio Sermonum. 1. ad Corinth. cap. 12.

(52.) Pictori non exigua Cælitus Dona obtinenda sunt, quibus Arte sua dignus videatur: ut potè sine quibus veri Pictoris nomine venire minimè potest. *Robert. Flud. de Macrocosmi Hist. tom. 1. Tract. 2. part. 5. de Arte Pic. lib. 1. cap. 1.*

(53.) Omne datum optimum, & omne Donum perfectum desursum est descendens à Patre Luminum. *Jacob. Epist. cap. 1.*

(54.) Nam illa, quæ curam fatentur, non consequuntur Gratiam. *Iun. ubi supr. §. 4.*

(55.) Simulque significat (*Apostolus*) discrimen inter vtramque Gratiam, gratam facientem, & gratis datam: quod illa omni præsertim facienti, quod in se est, vel obicem non poenenti, indubitanter confertur; hæc verò non nisi quibus Spiritus Sanctus vult, alijs, & alijs, ut inquit Paulus. *Serna, in suffic. Concion. Tract. 5. concl. 33.*

(56.) (*Leo*) non arbitraber esse tantum Eruditionis in Arte pingendi, quæ nunc vix alit Artificem. (*VRS.*) Non novum hoc est, insignes Artifices tenui re esse: Principium est ignominia, non Artis, si careat suis præmijs, &c. *D. Erasmus, in Dialogo de Vrso, & Leone.*





EL CURIOSO.

LIBRO SEGUNDO.

PROPRIOS, Y ACCIDENTES DE LA PINTURA.

Euterpe, sive Musa secunda.

Secundum est delectari, quod vellis. (1.)

(1.) Fulg. Plac. Mytol. r.

Euterpe, seu bene delectans.

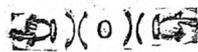
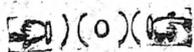
Dulciloquis Calamos Euterpe flatibus implet. (2.)

(2.) Virgil.
in Epigram.

ARGUMENTO DE ESTE LIBRO.



A segunda operacion, en el orden de la Sciencia, es, deleytarfe en lo que se inquire, y desea saber. Esta es la segunda de las Musas, à quien los Poëtas llaman Euterpe, que se interpreta: *La que deleyta bien;* pues à lo arido de su empleo, haze grato la melodia de su accento. Y assi, aviendo puesto yà à el Aficionado en conocimiento de lo que busca, describiendo la Essencia, Constitucion, y partes Integrales de la Pintura; figuese à este Acto de Entendimiento el Imperio de la Voluntad; y para excitarle con el recreo, y deleyte, delinear las Nobles Calidades, Proprios, y Accidentes de la Pintura; sin omitir los varios contrastes de su Fortuna, de que siempre hà salido tan triunfante; los Varones Insignes, que la han professado, è ilustrado con sus Escritos; y las Honras, Premios, y buenos efectos, que de ella han participado: Para que constando por todas partes lo llustre de su naturaleza, se recree el Animo, y se exciten los afectos de la Voluntad à los deliciosos asazies de esta Arte, con la dulce modulacion de esta hermosa Pieride.



CAPITULO PRIMERO.

QUE EL SER ARTE LIBERAL, ES
proprio esencial de la Pintura.

§. I.



DISPUTAR, si la Pintura es Arte Liberal, y Noble; es poner en cuestion la Nobleza de vn Heroë Esclarecido, Descendiente de Ilustres Progenitores, de Grandes Principes, y Valientes Capitanes: O es dudar, si ay Artes Liberales; porque si las ay, lo es la Pintura; y si la Pintura no lo es; no las ay. Vease su constitucion; examinese su naturaleza; investiguese su Origen; (3.) reconozcalse su essencia; como lo describimos en el Libro antecedente; y hallaremos, que, ò se hà de negar su constitucion, su naturaleza, su Origen, y su essencia; que es negar los principios; (4.) ò se hà de conceder el Dilemma propuesto; pues la hallaremos hija de todas las buenas Artes; (5.) ilustrada de todas las Ciencias; enriquecida de todo linage de Erudicion; y substenida en los dos Polos de la Filosofia; y la Mathematica: Con que, ò hemos de dezir, que todas estas Artes, y Ciencia, que la constituyen, no son Nobles, ni Liberales; ò hemos de conceder, que lo es la Pintura; (6.) pues si aquellas tienen este Privilegio, se le han de comunicar; y sino se le comunican, es Argumento, de que no le tienen; pues seria absurdo notable, que las partes fuesen Nobles; quedando innoble el compuesto: Porque quando ay vna razon igual en diferentes Sujetos, vn mismo Derecho les conviene: (7.) Discurso, que sin mas exploracion de los Fundamentos Legales, bastaria a conuencer el mas obstinado juicio; que es flaqueza del Entendimiento, buscar Ley, que persuada, (8.) donde ay razon natural, que conuenca: Vemos, que el Hombre se llama intelectivo, siendo vna sola de sus partes intelectiva; y siendo la otra (que es el Cuerpo) de naturaleza muy inferior. Que diriamos, si todas sus partes fuesen inteligentes, como son Liberales todas las que componen la Pintura? Absurdo notable seria llamarle bruto; Epitecto, que debia reservar para si el Denominador!

Es tan poderosa la fuerza de esta razon, que aunque la Pintura tuviessse contra si toda la severidad de los Canones; el ceño adusto de las Leyes; la Costumbre de las Naciones, y el sentir de los Eruditos; pudiera esperar, la amaneciessse Aurora mas benigna: Pues que diremos, si se califica, que los Canones, las Leyes, las Naciones, y la opinion de los Doctos, la honran, ilustran, y califican? En vano parece disputar; lo que se debia suponer.

Justamente se pudiera dezir, que no se escriben estos Capítulos para los Varones Doctos, y Eruditos, que la conocen, y ensalcan; ni para los Heroycos Principes, y Cavalleros, que la ilustran, la honran, y la apadrinan; pues para los vnos seria ofensa, suponerles tibios en el conocimiento de vna verdad tan constante; y para los otros seria agravio, persuadirles vn Supuesto evidente: Sino para vn cierto, indiscreto Vulgo, que teniendo por vltirage

(3.) Origo ipsa Nobilitas est. *Cassiodor. apud D. Ildephons. Nuñez de Castro, in Chron. Goth. Tom. 2. in aicat.*

(4.) Contra negantes principia, non est arguendum. *Ex comm. Dialect. Axiom.*

(5.) Ipsam Picturam, omnium bonarum Artium aluminam: *Natal. Com. lib. 7. Mytol. cap. 16.*

(6.) Toto vitiatu; & quolibet eius pars vitatur. *Leg. Si nemo, D. de Testament. Tutel.*

(7.) Vbi par est ratio, idem ius est. *Leg. Illud, in princip. P. ad Leg. Aquil. leg. à Titio, P. de Verbor. obligat.*

(8.) Legem querere, vbi adest ratio naturalis, infirmitas est intellectus. *Axiom. Iuris, ex Pbilos. de sumptum, lib. 8. Pbilos. cap. 5.*

el saber algo, hazé razón de estado el ignorarlo todo; revestidos de vna Cavalleria fantástica, forjando de la ignorancia, el ozio, y el vicio, los blasones de su Nobleza. Raro linage de barbaros! (9.) Hinchados con la sobervia de vna vana prosperidad, siendo mudo argumento de vna Fortuna ciega, y tacita reprehension de vn Hado injusto; mirando con menosprecio a los Artifices, y Hombres Eruditos, llenos de ciencia, y experiencia, sin tener ellos mas ornato, que leer mal, y escribir peor: Mas para estos, en vano es disputarlo; porque, ni ellos han de leerlo, ni su aprobacion hà de ilustrarlo, como ni su desprecio abatirlo; pues estos son de aquellos, de quien dixo Pythagoras, que solo son Hombres entre los brutos; pero son brutos entre los Hombres. Debanme, por aora, el no perifrascar las Autoridades del margen, que, segun el Profeta Rey, aùn no se contentan con esto; (10.) pero en tanto que buscan quien se las construya, escuchen, no a mi Pluma, sino otra mas acreditada, y antigua: *El que solo considerare* (dize yn Erudito, y Discreto) *el profundo estudio de la Pintura, y su inmensa dificultad de Ingenio, le atribuirà, admirando, singular culto, y estimacion; y los que descaezan de esta honra, dan señas evidentes de grossera incapacidad.* (11.) Son muy exquisitos los primores de la Pintura; no se conceden a vulgares partidos; solo se dexan conquistar de continuas, y profundas Especulaciones, que son los intereses mas preciosos de el Alma.

Bien pudiera dezirse tambien, que ay cierto linage de Hombres, que son discretos en Latin, y necios en Romance, juzgando a bulto las obras manuales, sin más examen de su naturaleza, y profunda Especulacion, para distinguir las vnas de las otras; (12.) pero no es nuevo; que se hallen cegueras en ojos claros. Otros ay, que sin ser Doctos en su Profesion, se persuaden serlo en la agena; siendo en vna, y otra precisamente indoctos. (13.) Otros, que todo lo que no es su Facultad, lo miran con menosprecio; sin advertir el estrecho vinculo, que tienen entre si todas las Ciencias, y Artes Nobles; (14.) pues juntas, componen la Sabiduria, de quien son hijas, como Zentellas de la Divina, de donde dimanar.

Pero aunque de estas classes son todos los que la injurian, no es mi Animo tan offado, que intente zaherir a nadie; ni tan fatisfecho, que piense enseñar a algunos; solo pretendo cumplir con el instituto propuesto, delineando, con Animo sencillo, y desapasionado (para deleyte, y recreo del Curioso) la ingenuidad, y Nobleza de la Pintura; procurando desempeñar el Assumpto con razones evidentes; con fundamentos eficazes; y Autoridades inconcusas: Porque siendo la Nobleza (en el sentir de los Jurisperitos) vn Don adventicio, y no infuso; no debe el Derecho suponerlo; y assi necessita la Parte de probarlo. (15.)

§. II.

DEXAMOSLA, pues, constituida en el Libro antecedente, en lo Metaphisico, en lo Phisico, y en lo Integral; declarando el Genero, la Especie, y la Diferencia: Resta aora, para cumplir con los cinco predicables, o vniversales de la Logica, declarar los propios, y accidentales de la Pintura. *Proprio es, en cierto sygilo, con que cada Especie, o Persona se señala, distingue, y aparta de lo*

(9.) Videmus hodie tot passim Homines, qui se Nobiles superciliosè dicunt, profitentur, agunt, vt veluti apum, aut formicarum examinè illos referunt congestos conspicias. Cum nihil minus sint quam Nobiles: Nec alijs verbis, gestis, actisque Nobilitatem præse ferant, quam quod fidem Gentilis Hominis, ubique testantur superbesse, & mirabundos in inopes, rusticos, humiles exhibent, D. O. M. & Divos execrabilitèr blasphemant, &c. *Tiraquel. de Nobilitat. cap. 37. num. 21.*

Nobilitatem ipsam, que alioquin admirabilis, & maximè suspicienda, colendaque esset, contemptibilem, aspernabilemque facit, ac vilem quoque efficit. *Idem, ibi. num. 22.*

(10.) Nam si Homines estis in honore positi, & non intelligitis, comparamini iumentis insensatis, & similes efficiamini illis. *D. August. in Psalm. 48. & iuxta illud: Nolite fieri sicut equus, & mulus, quibus non est intellectus. Psalm. 31. vers. 9.*

Et Homo, cum in honore esset, non intellexit: Comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis. Psalm. 48. vers. 13.

Sautatus sum in omnibus à Syria Romam, visque cum bestijs depugnans, nõ ab irrationabilibus, scilicet, bestijs voratus; illè enim voluntate Dei pepercerunt Danielis *Sed humanam figuram habentibus, que sunt immanes bestiæ. D. Iguat. Episcop. ad Tarsenses, Ep. 7.*

(11.) *Apud Carduchi, in Dialogo de Pict. in Depositi. D. Ioannis de Xauregui, Equitis Ord. Calatrava.*

(12.) Nota primò, quod non omnia opera corporalia sunt servilia; sed operum corporalium, quedam sunt ex suo genere servilia, que sunt propria servis, vt opera mechanica, que per se ordinantur ad perfectionem corporalis operis, scilicet, ad perficiendam materiam formando lignum, ferrum, laminam, &c. ::: Alia verò sunt opera corporalia, ex suo genere libera, que scilicet sunt propria liberis, &c. *Sanchez, Consil. Aderal. lib. 5. cap. 2. dub. 6. num. 1.*

(13.) Earum rerum vnumquemque Iudicem esse idoneum, quatu sit Eruditus. *Arist. in 1. Moral.*

(14.) Omnis ingenuarum, & humanarum Artium doctrina vno quodam societatis vinculo continentur. *Cicer. pro Archia Poeta.*

(15.) Cum ex his, que dicta sunt, liquidò appareat, Nobilitatem rem esse adventitiam, & que non nobis inest à natura, ideò non presumitur, nisi probetur. *Tiraquel. de Nobilitat. cap. 10. num. 13.*

(16.) *Proprium est, quo unaquæque species, vel persona certo additamento insignitur, & ab omni communione separatur. Porphir. in Insagoge, apud Casiod. in Dialectica.*

(17.) *Accidens est, quod potest esse, vel abesse sine subiecti corruptione. Ex Philosoph. 8. Pbis.*

(18.) *Scientia est habitus per demonstrationem adquisitus. Ex Philos.*

(19.) *Ars est recta ratio operum factorum. Ex Communi Philosophorum consensu. Vide Goulin. Curs. Philos. tom. 2. Tract. de Arte, & artificiali.*

(20.) *Quædam enim ex his Artibus ratione constant; suntque Liberales, & honestæ; quædam contra contemptibiles, quod corporis laboribus constant, quas sedentarias, ac manuales vocant. Galen. in Exortat. ad bonas Artes discen.*

(21.) *Ars verò dicta est, quod nobis Regulis arctet, atque constringat. Casiod. de Divin. Lect. in Præf. de Arte Gramm. Cic. lib. 1. de Officiis, apud Licenc. Rios, notic. de las Art. lib. 2. cap. 2. Et ex Xenof. in Æconom. & Arist. 8. Polit. cap. 2.*

(22.) *Quæ Artes infimæ notæ sunt, & appellantur sordidæ, infames sunt, & merito in Civitatibus non magnifunt. Etiam corpora illorum, qui vel eas exercent, vel curant, corrumpunt. Xenofont. lib. 5. Æconom. cap. 4.*

(23.) *Eas disciplinas Liberales esse diffinit. (D. August.) quæ Homine Christiano dignæ sunt; id est, quæ Christum docent. Apud Conrad. Brun. lib. 6. de Hæretic. cap. 5. num. 12.*

(24.) *Quare Liberalia studia dicta sunt, vides, quia Homine libero digna sunt. Seneca, Epist. 88.*

(25.) *Artes serviles dicuntur, quia liberos Homines dedeant. Tiraquet. de Nobilit. cap. 3. num. 409.*

mun. (16.) Como la risibilidad, y sociabilidad en el Hombre, propiedad no común à los demás Animales; el relincho en el Cavallo, y el ladrido en el Perro. Accidente es aquel, que puede estar, ò no estar sin corrupcion del Sujeto, ò de la especie: (17.) Como en el Hombre el ser blanco, roxo, ò trigueno; y en el Cavallo el ser de color vayo, alazan, ò tordillo: Començando; pues, à discurrir primeramente en los propios, ò propiedades esenciales de la Pintura; vna de las que inseparablemente la asisten, es, el ser Arte Liberal, proprio de todas las buenas Artes, cuyo caracter las señala, y distingue de las sordidas, y Mecánicas; como Sello especial de su naturaleza:

§. III.

ANTES de passar à la prueba de esta Conclusion, es necesario declarar, que cosa es Sciencia; que Arte; y en que se distinguen las Liberales de las Mecánicas?

La Sciencia, *es un habito del Entendimiento, adquirido por demonstracion.* (18.) El Arte, *es una segura, y recta razon de las obras factibles.* (19.) De suerte, que la Sciencia tiene colocado su ser en los Actos especulativos; sin dependencia de operaciones practicas; ò manuales. El Arte, sin excluir los Actos especulativos, incluye respecto à los Actos practicos, y manuales; executados en materia externa, y sensible, en orden à la construccion de obra determinada, con ajustados Preceptos, y Reglas infalibles.

Dividese el Arte en Liberal, y Mecanico. (20.) El Arte Liberal (definiendolo quiditativamente) *es aquel, donde los Actos especulativos prevalezcan à los Actos practicos, ò operaciones corporales.* (21.) El Arte Mecanico, ò Fabril, *es aquel, donde las operaciones corporales superan à los Actos especulativos.* De suerte, que la distincion de estas dos especies, se reduce, à que en el Arte Liberal es mas la especulacion, que el trabajo; en el otro, es mas el trabajo, que la especulacion. Y para que no nos quede que desear; añadiremos aqui la Arte sordida, llamada comunmente officio vil: Esta es, aquella, que (sin mas Actos especulativos) *se adquiere solamente por la repeticion de una simple, y material practica, y exercicio corporal, en humildes, baxas, y poco decentes operaciones.* (22.) Que por esto se llama sordidas porque mancha, humilla, y enfuzia el esplendor del Sujeto en la calidad, y en la Persona; como se califica en los que usan de mandil: Y assi, esta propriamente no es Arte, sino impropria, y latamente; y algunos confunden la Mecanica, y sordida, sin hazer la distincion, que debe justamente observarse.

Otras Definiciones aplican à el Arte Liberal, que aunque (à mi ver) son mas descriptivas, que esenciales, serà bien tocarlas, por la gravedad de sus Autores. Sea la primera la de San Augustin, que dize: *Artes Liberales son aquellas, que son dignas de Hombre Christiano, y nos enseñan el camino de la verdadera Sabiduria.* (23.) La segunda es de Seneca, en la Epistola ochenta y ocho, donde dize: *Que Estudios Liberales son aquellos, que son dignos de que los professen Hombres libres.* (24.) Es à saber, avia entre los Romanos distincion entre los libres, ò ingenuos, y los esclavos, ò siervos; à estos les permitian solamente las Artes sordidas, y mecanicas, (25.) de donde nació el llamarlas serviles; à los otros se reservaban las Nobles, il-

llamadas Liberales, por estar destinadas para los Libres; ò Nobles, (26.) y prohibidas à los siervos: (27.) Distincion de Estados, que en nuestra España corresponde à la de Hijos-Dalgo, y Pecheros. Dexèmos sentado este principio, y vamos à discurrir en nuestro proposito.

§. IV.

QUE à la Pintura le convenga la Definicion de Arte *in genere* (dexando, por aora, la de la Sciencia en su lugar) es indubitable; pues con Preceptos ajustados, Reglas infalibles, y profundas Especulaciones; fundadas en la commensuracion de la Symetria; Anatomia; Perspectiva; y otras Artes, que hèmòs notado; se dirige à operaciones prácticas en la materia externa de la Superficie; delineando la Historia, ò Assumpto, que pretende representar; sensible à nuestra vista. Y este es el mas frèquente, y moderado Elogio; que le dãn los que mas sin cuidadò li tratan, con la comun Denominacion de *Arte de la Pintura*: (28.) Con que en esto pareçe ocioso el detenernos; pues para ello le sobra mucho caudal.

Como tambien en que no le convenga la Definicion de la Arte fordidà; pues no avrà Persona de juicio tan desigual, que à las heroicas Empreßas de la Pintura; tan elogiadas de los mas Ilustres Varones, y favorecidas de la mayor Nobleza; le aplique Epitecto tan indigno.

Lo mismo pudiera dezir de la Definicion de la Arte Mecanica; ò Fabril; pero por ser el Punto mas critico de esta Disputa, avrà de tener paciencia el Curioso. La Arte Mecanica, *diximos ser aquella, donde las operaciones corporales superan à los Aetos especulativos; ò en donde es mas el trabajo, que la especulacion*. Veamos; con que instrumentos, y con que acciones se practica el Arte de la Pintura? Con vn Pinçel, cuyo delicado primor fuele ser la ponderacion de lo perfecto, y sutil; y con vnas Colores, ò Tintas, en cantidad tan ligera, que toda la serie de sus especies se tiene en vna Tablita, tan delicada; que en solo el dedo pulgar de la mano siniestra se sustenta todo el tiempo que dura la operacion; y esta se exerçe, aplicando los Colores con tan suave, y mediana diligencia; como la que corresponde à la blandura del pelo, de que se componen los Pinçeles, y de los Colores en que se vntan; y con tan modesta compostura, y accion tan decente; que lo puede executar, sin descomponerse, la mas engreida Beldad; como se hà visto en Señoras de alta Classe, y Principes de Noble, y delicada naturaleza. (29.) Bien lo dixo Galeno, agrègandola à las Artes Liberales de la primera especie; siendo Auctor tan desapasionado para la Pintura: *Porque aunque conste (dize) de obra manual, no necessita de fuerças juveniles*. (30.)

Estos son; en suma; los instrumentos precisos del pintar; estas sus acciones: Los demàs seràn accidentes, que como accessorios, participan de la essencia del principal. (31.) Ademàs; que el molar los Colores, y aparejar los ñenços, no es pintar (como ni batir el Papel, ò hazer la tinta, es escribir; ni el manipular los medicamentos, es curar) ni lo hazè el Pintor; porque estos son oficios ministeriales, destinados privativamente à Personas; que lo tienen por profèssion aparte; como lo vemos en esta Corte, y en Lugares grandes, donde ay Imprimadores, y Molèdores de Colores; y donde no los ay, lo hazen los Discipulos, ò Criados.

Este es el trabajo (que se haze con tanto deleyte, y embeleso

(26.) *Fac periculum in Litteris, fac in Palestra, in Musicis, que liberum, scire equum est adolescentem. Terent. in Eunuchò.*

(27.) *Ex quo intelliges, has Artes Liberales esse interdictas servis. Traquel. ubi supra.*

(28.) *Elaboravit Arte sua, ut similitudinem in melius figuraret. Sap. 14.*

Pictores imitantur Arte Naturam. D. Ioan. Cbrysof. in suprà script. ad Psalm. 50.

(29.) *Cap. 10. de este Libro.*

(30.) *Addè his fingendi, pingendique artificium; nam licet he manuarum constant opera, earum tamen exercitatio, non eget robore iuvenili. Galen. in Exortat. ad bonas Artes discendas.*

(31.) *Accessorium sui principalis naturam sequitur. Axiom. Juris.*